



# Resolución Administrativa

## N° 375-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 12 de noviembre de 2019

#### VISTO:

<b>CUT</b>	225438-2019	<b>Fecha</b>	07 de noviembre de 2019
<b>Nombre solicitante</b>	MARIA LUCIA SILVA ABANTO		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0336-2008 -GRLL-GA-ATDRJ		
<b>Titular</b>	ESPINOZA YENGLE, RONALD AMERICO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 110-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 225438-2019.

#### SE RESUELVE:



##### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0336-2008 -GRLL-GA-ATDRJ, de fecha 21/08/2008, otorgada a favor de ESPINOZA YENGLE, RONALD AMERICO, respecto a la unidad operativa Cod: 13080, LA LAGUNA. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARIA LUCIA SILVA ABANTO con DNI 19232649, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 13080, LA LAGUNA		
<b>Área (ha)</b>	Total	Bajo riego	1.000
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Pacasmayo	
	Dist.	San Pedro De Lloc	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	San Pedro	
<b>Bloque Riego</b>	PJET1201-B37 CALLIQUE		





## Resolución Administrativa

N° 375-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 662990.2162 / Norte: 9180744.0530
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	14512.84600(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

